

Juan Chrystostomo; *Quis non moveatur ad peccandum, quum viderit spios Doctores pietatis peccantes?* (a)

Es así; los Mundanos dicen: si esto es licito al Predicador, ¿porqué no ha de sernos tambien licito à nosotros? *Si ita ille, cur non ego?* (b) Si son permitidas al Predicador las conversaciones amorosas, y afables, porque no nos serán tambien licitas à nosotros? Si le es licito à él el jugar à los naypes, ¿porqué no nos lo será mucho mas à nosotros? ¿A nosotros, que no estamos tan empeñados à contribuir à la edificacion de otros con el exemplo? Si el Predicador practica ciertas doctrinas anchas, ¿porqué no deberán ser tambien seguras para nosotros? Si à él no le gusta el camino estrecho, ¿como deberá gustarnos à nosotros? *Abundant* (asi San Agustin) *qui corde ita dicunt, & etiam ore.* (c)

Y hé aqui verificado, lo que escribió San Juan Chrystostomo, que es mayor, que el bien, el mal, que nace de los Sermones, que hacen los Predicadores de vida estragada, y licenciosa: *Si non habueris, asi el Santo buelto à uuo de estos, si non habueris opus bonum, non solum non proderis loquendo; sed etiam plus nocetis, utiliusque fuerit tacere.* Y hé aqui la razou de esto, *quia opus mihi proponis, ac si impossibile foret. Si tu, qui tanta loqueris, non fa-*

(a) Homil. X. in Matth.

(b) D. August. Lib. IV. De Doctrin. Christ. cap. 27.

(c) D. August. Ibid.

(d) D. Joan. Chryst. Homil. XXX. in Acta Apostol.

(e) Lib. II. Sentent.

*cis, multo magis ego venia dignus sum, nihil tale dicens.* (d)

Así no fuera, como halló él que era verdad: Viendo los Mundanos, que el Predicador es reo de los mismos pecados, facilmente creen, que à lo menos es dificultosísima la practica de las virtudes, contraria à sus vicios; supuesto que, no obstante el plenísimo conocimiento, que de la fealdad del vicio tiene el Predicador, tampoco él mismo no puede abstererse. Y autorizandose de esa forma los vicios, y los pecados de los Pueblos, ¿quien sabrá referir las ruinas, y estragos, que se acarrean à las almas de los Fieles, cuya conversion no solo la impiden estos; sino que, lo que es peor, vienen à fomentar mas y mas las culpas, y pecados de ellos?

Gran mal es este. Que aquel mismo sacrosanto, divino Ministerio, instituido para la conversion de los Pecadores, le conviertan estos en instrumento de condenacion de las almas de los Pecadores mismos! Por eso sepan tales Predicadores, que obrando de esa manera, infaliblemente vienen à asegurarse en este Mundo su condenacion eterna; y esto, con el vivo, y eficaz testimonio de su propia lengua: *Malè vivere, & bene docere, nihil aliud est, quam se ipsum propria lingua damnare.* (e) Así San Prospero. Y el mu-

chas

chas veces nombrado San Juan Chrystostomo afirma lo mismo: *Bene autem docendo, & male vivendo, Deum instruis, quomodo te debet condemnare.* (a)

De lo dicho hasta aqui se saca la inevitable necesidad de que los sagrados Oradores sean hombres de bien; por eso que abran bien los ojos los Venerables Superiores de las Religiones para apoyar este Evangelico ministerio, de modo, que no se confiera à aquellos subditos suyos, que saben que no son de vida exemplar. Porque, de otra suerte, tambien cooperarian eficazmente ellos à su condenacion, y à la condenacion de aquellos Fieles, que por ese motivo no se convierten. Y aquellos sa-

grados Prelados, que sabiendo, como viven aquellos, que administran la palabra de Dios en su Obispado, esto no obitante, cierran los ojos, y dexan correr; serán tambien gravísimamente culpados. Nosotros nos hémos enardecido sobre este punto, no tanto, porque así lo pide el honor de Dios, como tambien, porque conocemos que sin la bondad, y honestidad de las costumbres, para nada podrán aprovecharle à un Predicador los documentos, y reglas dadas en todo este Compendio. Si el Predicador es discolo, se hace necia toda el arte, y toda la pericia de artificio. *Non posse Oratorem esse, nisi virum bonum.* (b)

## CAPITULO VIII.

Que, para mantenerse en concepto de hombre de bien, ha de usar el Orador sagrado muchas cautelas.

Suponiendo en este Capitulo, que el Predicador sea hombre de bien, pasamos à insinuarle al mismo la practica de las siguientes cautelas, y circunspecciones.

La primera sea, el guardarse de los discursos, que pueden hacer conocer à los Seglares, que él tiene demasiado apégo al dinero, à los

bienes, à las riquezas. El Apostol San Pablo, en medio de estar en grandísimo concepto de santidad para con los Christianos de su tiempo, sin embargo, en la administracion de las limosnas, que le ofrecian, eligió él mismo otros tres Personages, protestando, que hacia esto, para quitar todas las sospechas de que él

pa-

(a) Homil. XLIII. in Matth.

(b) Quintil. supra cit.

podiera tomarse algunas de aquellas cosas entregadas à su custodia, para su propia conveniencia, ò servicio: *Ne quis*, así el mismo, *ne quis nos vituperet in hac plenitudine, qua ministratur à nobis.* (a) Ahora ¿con quanta mayor circunspeccion deberá cautelarse un Predicador, que no es tan santo, como un Apostol San Pablo; y no está en igual aprecio, y concepto, al que tenía este gran Doctor de las Gentes?

La segunda cautela es, el admitir aquello solo que puede servir para su honesto mantenimiento, rehusando qualquiera otro regalo superfluo, con las protestas del Apostol San Thadeo: *Si nostra prorsus derelinquimus, quomodo accipiemus aliena?* (b) Y aunque parezca que los Seculares lleven mal el que no se admita su oferta; sin embargo, quedan edificados por el generoso desprendimiento de las cosas caducas, descubierto en el Predicador. Y à los que por ese respeto quisieren adelantarse, ò abultar sus sentimientos, se podrá responder con el Apostol San Pablo: *Non gravavi vos; donate mihi hanc injuriam.* (c) Y sin duda trocarán las quejas en admiraciones, y hablarán del hecho los Seglares con grande honra del Predicador.

La tercera cautela es, el contentarse con un suficiente, y honesto tratamiento, y no pretender una Mesa surtida de manjares delicados, y deliciosos. Y mucho menos el ha-

cer quejas de que no le han proveído de todo lo que se havia dispuesto. Esto sería hacer creer à los Seculares, que el Predicador quiere hacer de la Quaresma Carnestolendas. Y en ese caso ¿con que cara podrá predicarles à los mismos la abstinencia, y el ayuno? *Qua libertate Laicos corripere poterunt Sacerdotes, cum tacite sibi ipsi respondeant, eadem se admisisse?* (d) Así lo advierte el Sacrosanto Concilio de Trento.

La quarta cautela, es el rehusar constantemente los convites à las comidas, y à las cenas, para huir así los peligros de ser notados de glotonnes, ò poco templados, y de llevarse tambien la tacha, como aquellos, *qui amant primos recubitus in cœnis.* (e) A mas de que, pudiendo suceder el caso, que despues de haver estado en la comida, le sobrevenga al Predicador alguna indisposicion accidental; esta luego sería reconocida como un efecto de algun desorden hecho en el comer, y en el beber. Y hé aqui, que en el Pueblo se seguiria admiracion, y escandalo.

La quinta cautela, es el no hacer convites para cenas, ni para comidas, y mucho menos el tener conversaciones. Los Seculares pretenden, que el Predicador haya de ser impecable; y aquellas faltas, que tal vez se tolerarian en las personas de otros Eclesiasticos, y Regulares, despues no saben perdonarlas, ni disculparlas en el Predicador, el qual

en fuerza de su oficio representa à Jesu-Christo. Quieren ellos, que sea un hombre distinto de los demás: *Nihil sit plebejum, nihil populare, nihil commune cum usu.* (a) De aqui nace que, quando tratan con él, y en las conversaciones, conocen, que él tiene sus flaquezas, y sus aficiones terrenas; que él se les asemeja en la baxeza de sus conceptos; que él se alaba, y se jacta, y se impacienta, y se maléa, y se enfada, y defazona; que ahora es demasiado gracioso, ò chistoso; ahora tiene algo de mundano; y en suma, que no está dotado de aquel espíritu Apostolico, que sería necesario; y dexan de tenerle aquella estimacion, y veneracion, que le tenían antes; y à mas de esto, no se aprecian, ni estiman sus Sermones. Porque, como dice San Gregorio, de quien no se estima el modo de vivir, tampoco no se estima su modo de predicar: *Cujus vita despicitur, restat, ut ejus predicatio contemnatur.* (b)

La sexta cautela, es el no concurrir jamás à las conversaciones de los seglares; y esto, no solo por la razon expresada, sino mucho mas, porque practicamente es imposible el contenerse de una manera, que se conforme, y ajuste no solo al genio de los seculares, sino tambien al estado, y al caracter del Predicador. Si él quiere observar la seriedad, será gravoso à quien ama la libertad, y no será estimado. Antes con la mis-

ma honestidad de sus virtuosas costumbres se hará pesado à quien no se junta con otros para oír Sermones; sino para divertirse, como se acostumbra en el Mundo. Al contrario, si quiere dexar la seriedad, y acomodarse à la libertad, para no dar enfado, ni causar defazon; será preciso, que aprueve todo lo que se hace, y todo lo que se dice de profanidad, de chocarrerias, de obscenidad, y maledicencia, ò murmuracion.

La septima cautela, es el no hacerse ver con sobrada frecuencia dando bueltas por las calles: *Alienum est à Predicatore Regni caelestis cursitare per domos; & inviolabilis hospitii jura mutare.* (c) Acaéce à los Predicadores, lo que à aquellas Imagenes milagrosas, que con la demasiada facilidad en enseñarlas à todos, y hacerlas ver à qualquiera, se les desminuye la veneracion, y la fama. Lo mismo sucede al Predicador; aquel hacerse ver demasiado, dando bueltas por los barrios, à las casas, ahora de este, ahora de aquel; esto hace creer, que el Predicador ama poco el retiro, y que le gusta tomar ayre mas alegre, y de mundo. Por qual se le viene à disminuir el concepto, y se le pierde aquella estimacion, que le tenían. No se pretende con esto vedar aquellas visitas, que se hacen para bien, y provecho del proximo. Estas no perjudican; porque, siendo notorio à todos

(a) II. Cor. cap. 8. v. 19.

(c) II. Cor. cap. 12. v. 13.

(c) Matth. cap. 23. v. 6.

(b) Euseb. Cesariens. Lib. VIII. cap. 19.

(d) Sess. XIV. Decret. de Reform.

(a) San Ambros. Epist. ad Irenæum.

(b) Homil. XII. in Evang. non longe ab initio.

(c) San Ambros. Lib. VI. in cap. 9. Luc.

el retiro del Predicador, se hará tambien notorio à todos, que èl no acostumbra salir de casa, fino, quando la caridad, y la necesidad le obliga.

La octava cautela, es en orden al discurrir, y tratar con personas de diferente sexo, sea por el motivo, que fuere. No hay cosa, que defa-credite tanto à un Ministro Apostolico, como la flaqueza, que demuestran muchos en esto, y en las miradas demasiado libres, en los discursos demasiado bulliciosos, y en las visitas sobrado frequentes. Ni vale aqui el testimonio de la propia conciencia; porque al Predicador le corre positiva obligacion de dar buen exemplo, y de no dar ocasion à las murmuraciones. Ya se sabe, que el mundo en semejantes lances acostumbra sospechar, y hablar mal; que por eso el quererle dar sin reparo aquellas mismas ocasiones, es pretender que el mundo no diga aquello, que se le da ocasion de decir. Tambien se sabe, que el mundo tiene mil ojos, y pretende ver no solo lo que se hace, fino muchas veces aun lo que se piensa. Ni se prueba solo à llegar con la mirada à las calles publicas, fino à entrar tambien en las casas, en los aposentos, y retretes mas secretos; y quiere penetrar los escondrijos ocultos del corazon, descubriendo, qué afectos sean los nuestros, y nuestras pasiones predominantes. Por eso, si el

Predicador no fuere cauto en guardarse à si mismo, y se llega à descubrir alguna falta suya acerca de ciertos objetos, sobre que el mundo anda zeloso, y sospechoso; sepa tambien, que una vilissima mugercilla, y un plebeyo baxissimo tendrá en su arbitrio el hacer exemplo de su reputacion. Que por eso no conviene fiarse ni de quien asiste, ni de quien sirve; y ni aun de los Domesticos, y de aquellos, que demuestran quererle más; porque, si de la vergonzosa desnudez de un Noé hizo mosa, y escarnio un hijo suyo propio, y èl mismo la divulgó, ¿con quanto mayor fundamento tendrá un Predicador motivo, para temer, que noten, y descubran sus faltas, aquellos, que no están unidos con èl con tan estrecho lazo de parentesco? Ni tendrá èl motivo, ó razon para formar de ello querellas; porque no conviene dar ocasion à las parlerias, y murmuraciones: *Frustra, dice San Juan Chrystomo, frustra irascimur obrectantibus nostris, si eis obrectandi materiam ministramus.* (a)

Estos son los documentos necesarios, que hémos juzgado forzoso dar à los Oradores sagrados, à fin de que, por ponerlos en practica, lleguen à asegurar aquel concepto, y aquella estimacion, que es demasiadamente necesaria en qualquiera que quiera predicar con fruto de las Almas, la palabra de Dios.

(a) *Contra Vitup. Vite Monastica.*

## TRATADO UNICO.

### DE LAS CONTROVERSIAS ORATORIAS, que miran mas de cerca las materias Legales,

#### CAPITULO I.

#### DE LAS PRUEVAS.

##### §. I.

##### De las Pruebas Artificiales.

**L**AS Pruebas Artificiales son aquellas, que se sacan de las Conjeturas, y de los Admuniculos. La conjetura se divide en no repugnante, creible, y necesaria. (a) La conjetura no repugnante, es una opinion de la verdad, causada en la mente del Juez, por una señal provable no inventada por la Ley. Por exemplo; el haverse hallado Milón en el lugar, donde mataron à Clodio, esta es una señal provable, que no la inventó la Ley, ni la desaprovó; que por eso esta conjetura se dice no repugnante.

La Conjetura creible, es una opinion de la verdad, causada en la mente del Juez por alguna señal pro-

vable, que inventó la Ley, sobre la qual por eso no ha dispuesto, ni ha determinado cosa alguna la Ley. Por exemplo; el haver hallado à Milón en el lugar, donde mataron à Clodio, con un rajón ensangrentado en las manos, es creible la conjetura; por que la señal, de que ella nace, la inventó la ley; esto es, la ley ha inventado, que aquel rajón ensangrentado sirva para señal del homicidio.

La Conjetura necesaria, es una opinion de la verdad, causada en la mente del Juez, por alguna señal provable, que inventó la ley, sobre la qual señal ha dispuesto, y determinado la ley. Por exemplo; del haver

ha-

(a) *Quintil. lib. V. Instit. Oratoriar. cap. 8. & 10.*